



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**UNIDAD DE PROMOCIÓN DE EQUIDAD Y  
EXCELENCIA EDUCATIVA**

Dirección General de Análisis y Diagnóstico del  
Aprovechamiento Educativo

**Posicionamiento Institucional del Programa  
S243 Programa de Becas Elisa Acuña**

**Ficha de Monitoreo y Evaluación 2020-2021**

**Septiembre 2021**

## Formato de la Posición Institucional<sup>1</sup>

### 1. Uso de las recomendaciones de la evaluación

Como se lo ha expresado en ejercicios de evaluación anteriores, la CNBBBBJ reitera su interés y compromiso.

Cuadro. Principales mejoras derivadas de la evaluación

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>2</sup>
Recomendaciones (000 Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez)	Se sugiere se diseñe un formato que muestre la cobertura del total de unidades administrativas que operan el programa	Se considera factible.	Actualmente, las doce Unidades Responsables (UR) que participan en el Programa se encuentran elaborando una nota técnica sobre la metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, lo que permitirá establecer el porcentaje de cobertura del Programa, desagregada por UR. La metodología se comenzará a aplicar a partir del ejercicio fiscal 2022.
Recomendaciones (161 DGPEMPC)	Se sugiere que se diseñe un formato que muestre la cobertura del total de unidades administrativas que operan el programa.	La DGPEMPC puede proporcionar la información que le sea requerida como UR para identificar su cobertura.	Las UR tendrán que acordar el formato solicitado por CONEVAL.
Recomendaciones (600 SEMS)	Se sugiere se diseñe un formato que muestre la cobertura del total de unidades administrativas que operan el programa.	Son 12 las instancias ejecutoras que operan el Programa presupuestario \$243 Becas Elisa Acuña:  Se proporcionan las unidades administrativas que operan el Programa.  Coordinación Nacional CETI CINVESTAV COFAA - IPN COLMEX DGPEMPC IPN SEMS UAAAN UAM UNAM UPN	Conforme a lo establecido en el artículo Tercero del Decreto por el que se crea la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez y al numeral 6.2 de las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2021, la Coordinación Nacional de Becas para Bienestar Benito Juárez es la Unidad responsable de proporcionar la información requerida, por lo que se sugiere sea la instancia responsable de diseñar y proporcionar, en un solo formato, la cobertura del total de unidades administrativas que operan el Programa.

<sup>1</sup> La posición institucional es una opinión fundada, respecto a las estrategias de seguimiento de las recomendaciones, los resultados de la evaluación, al proceso de evaluación, al desempeño del equipo evaluador, así como, a la coordinación por parte de CONEVAL.

<sup>2</sup> Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

		Cada instancia ejecutora atiende a diferentes poblaciones objetivos en los niveles educativos básico, medio superior, superior y posgrado.	
Recomendaciones (A2M UAM)	Se sugiere se diseñe un formato que muestre la cobertura del total de unidades administrativas que operan el programa.	A2M considera que la recomendación es factible y se sugiere puede ser atendida por la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ), ya que actualmente, es quien ha apoyado como área integradora de la información que las Unidades Responsables (UR) participantes del programa aportamos para otros procesos inherentes al programa.	Diseño de un formato por parte de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez el cual permita integrar la información de todas las Unidades Responsables relacionada con la cobertura del programa.
Debilidades (A3Q UNAM)	1.Es complejo mostrar la información de cobertura del programa, debido a la gran cantidad de Unidades administrativas que operan el programa.	Factible y Relevante.	Que la DGADAE diseñe un formato pertinente que cuente con la información simplificada que requiera para llevar a cabo sus actividades.
Recomendación (A3Q UNAM)	1.Se sugiere se diseñe un formato que muestre la cobertura del total de unidades administrativas que operan el programa.	Factible y Relevante.	Que la DGADAE genere el formato con las características que considere necesarias.
Recomendaciones (L3P CETI)	Se sugiere se diseñe un formato que muestre la cobertura del total de unidades administrativas que operan el programa. □	Respecto a la recomendación realizada por la instancia evaluadora, se considera correcta.	Elaborar un formato que integre el total de la cobertura de cada unidad administrativa que opera el programa.
Recomendaciones (L4J CINVESTAV)	Se sugiere se diseñe un formato que muestre la cobertura del total de unidades administrativas que operan el programa.	Es susceptible de atención, claro, factible y relevante	Formato de Definición y Cuantificación de Poblaciones unificado
Recomendaciones (L6H COFAA)	Se sugiere se diseñe un formato que muestre la cobertura del total de unidades administrativas que operan el programa.	Continuar trabajando de manera conjunta con las demás UR's que integran el programa en acompañamiento con la CNBBBJ.	Establecer un cronograma de actividades en donde se establezcan metas periódicas alcanzables y medibles, para el logro de los objetivos del Programa presupuestario S243 Programa de Becas Elisa Acuña.
Fortalezas y/o oportunidades (L6H COFAA)	La gran diversidad de figuras educativas que reciben el beneficio del programa representan una bondad del programa,	Por parte de la COFAA-IPN, se sugieren las siguientes fortalezas del programa: 1. Cada una de las UR's	Esto enriquecerá y fortalecerá el manejo y control del programa.

	gracias a los procesos operativos eficientes del programa.	cuenta con una Normatividad la cual evita actos de corrupción y malos manejos del presupuesto federal. 2. La confronta de padrones, evita la duplicidad de recibir el beneficio de la Beca para un mismo fin utilizando presupuesto federal.	
Debilidades y/o amenazas (L6H COFAA)	Es complejo mostrar la información de cobertura del programa, debido a la gran cantidad de Unidades administrativas que operan el programa.	Por parte de la COFAA-IPN, se sugieren las siguientes fortalezas del programa: 1. Derivado de la diversidad de los objetivos de cada uno de los programas de Becas en cada UR, es complicado unificar las poblaciones a las cuales va dirigida cada una de las Becas. 2. No se puede medir de forma general la cobertura del programa, toda vez que, sus metodologías de captación de poblaciones son únicas para cada UR.	Continuar con el indicador de cobertura del programa, de forma específica y no general, para cada UR.
Recomendaciones (L8K COLMEX)	Se sugiere se diseñe un formato que muestre la cobertura del total de las unidades administrativas.	Es factible la recomendación de la necesidad de generar un formato para integrar la información de la cobertura del programa.	El Colegio de México, atenderá cada una de las solicitudes o requerimiento para la integración de información del formato de cobertura.
Fortalezas y/o Oportunidades (MGH UAAAN)	La gran diversidad de figuras educativas que reciben el beneficio del programa representan una bondad del programa, gracias a los procesos operativos eficientes del programa	La MGH está de acuerdo.	Ninguna.
Debilidades y/o Amenazas (MGH UAAAN)	Es complejo mostrar la información de cobertura del programa, debido a la gran cantidad de Unidades administrativas que operan el programa.	La UR MGH está de acuerdo con esta aseveración, ya que la integración de la información resulta compleja debido a la heterogeneidad de la naturaleza de las instituciones.	Atender recomendaciones de CONEVAL.

## **2. Posición Institucional respecto de la evaluación**

### **000 Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez**

La CNBBBBJ reitera su interés y compromiso permanente por participar en los procesos de evaluación y mejora continua de los programas a su cargo y considera que los resultados de las evaluaciones contribuyen en forma importante en este sentido.

La CNBBBBJ considera que dada la naturaleza de este programa el proceso de elaboración y la coordinación de las instancias participantes presentan áreas de mejora para contar con una mayor cantidad de información que mejore distintos aspectos del análisis de la información, así como la obtención de resultados que detecten aspectos de mejora de los programas.

### **161 Dirección General de Evaluación de Política Educativa, Mejores Prácticas y Cooperación**

La DGPEMPC considera que el CONEVAL integra de manera adecuada los aspectos vinculados con los resultados del programa S243, su cobertura, sus fortalezas, oportunidades, debilidades y/o amenazas y la recomendación emitida para la mejora del programa, dada la complejidad de integrar las poblaciones que abarca cada una de las UR participantes.

### **600 Subsecretaría de Educación Media Superior**

La Ficha de Monitoreo y Evaluación al ser un instrumento de evaluación con un diseño específico de elementos que muestra de manera muy general la información del Programa, pero sería importante que refleje la aportación de todas las Unidades Responsables, en este caso no se reflejó la Subsecretaría de Educación Media Superior.

### **A2M Universidad Autónoma Metropolitana**

Si bien es cierto que con el indicador presentado en la ficha de evaluación de nivel FIN: "Tasa bruta escolarización de educación superior" se muestra un avance de cumplimiento del 76.6% respecto a la meta programada y además se exponen las principales razones de ese avance, no se observa una exposición de motivos por los cuales no se logra el 100% de la meta. Este análisis habría sido de utilidad para determinar posibles estrategias que pudieran contribuir a cerrar la brecha entre la meta programada y la alcanzada en años posteriores.

### **A3Q Universidad Nacional Autónoma de México**

La evaluación en general se considera adecuada, es importante destacar que el programa presupuestario S243 es un programa compartido por lo que los resultados registrados en ésta son la suma del esfuerzo de todas las UR que participan e integran el programa.

### **L3P Centro de Enseñanza Técnica Industrial**

Respecto a la evaluación, la Institución está de acuerdo respecto a lo emitido en el informe de evaluación.

### **L4J Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN**

Consideramos que las evaluaciones son un proceso complejo por la cantidad y diversidad de Unidades responsables que intervienen en este Programa S243, son el mecanismo idóneo para revisar, mejorar y mantener actualizados los programas presupuestarios, así como la información de indicadores y de las metas a alcanzar, de igual manera permite corregir las desviaciones que se presentan de forma oportuna, el trabajo que representa para entender los puntos de vista y clasificación de las poblaciones de cada una y el espacio para reflejar los logros o las oportunidades de mejora en el reporte es muy limitado.

### **L6H Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas**

Con respecto a esta Comisión, se considera que la evaluación podría enriquecerse, llevando a cabo constantes reuniones con la participación de las UR's en coordinación con la CNBBBBJ, con la finalidad de tener una mayor participación con la comisión evaluadora del programa.

Cabe mencionar que, el posicionamiento de esta Comisión a la aplicación y distribución de los recursos fiscales durante los últimos años se ha visto disminuido de los mismos por recortes presupuestales por parte de la SHCP, no obstante, la Comisión ha logrado mantener la matrícula de beneficiarios respecto años anteriores, lo que conlleva a que las metas alcanzadas, de las programadas, han tenido una mínima disminución, esto, debido a que la distribución de cada tipo de beca se ajustó con el presupuesto que se tenía para beneficiar a los mismos, toda vez que, la COFAA-IPN, cuenta con Recursos Fiscales que pudieran afectar y/o modificar la forma de programación de las mismas.

### **L8K El Colegio de México, A. C.**

Con respecto a la evaluación y monitoreo de del Programa muestra que ha avanzado significativamente en el cumplimiento de sus metas. Sin embargo, si es necesario que se realice una evaluación de impacto para mayor efectividad en los resultados. Así mismo es factible que se genere un formato que muestre la cobertura del programa. La emergencia sanitaria provocada por el COVID 19 no ha tenido afectaciones al programa.

### **MGH Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro**

La MGH no tiene injerencia en el desarrollo de un formato para mostrar la cobertura de las unidades administrativas que operan el programa; sin embargo, sí es requisitada y enviada por la MGH en tiempo y forma la información requerida.

## **3. Comentarios específicos**

### **3.1 Sobre los resultados de la evaluación**

#### **000 Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez**

La CNBBBBJ considera útiles los resultados de la FMyE 2020-2021, pues a pesar de que el Programa se encuentra consolidado ya que ha operado desde 2014, las evaluaciones periódicas permiten identificar áreas de oportunidad para la mejora continua y la rendición de cuentas.

Por otra parte, se hace la siguiente aclaración:

En el apartado "Análisis del Sector" se especifica correctamente que el Programa está alineado con el Objetivo 1 del Programa Sectorial de Educación 2020-2024 (PSE) y que contribuye a su logro mediante el otorgamiento de becas a estudiantes, egresados y docentes de los tres tipos educativos; sin embargo, se indica que el Programa no está vinculado con ningún indicador del PSE.

Al respecto, cabe aclarar que el indicador "Tasa bruta escolarización de educación superior" de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa corresponde al indicador 1.1.4 Tasa bruta de escolarización (cobertura) - Superior, nacional incluido en la Meta del bienestar del Objetivo prioritario 1 del Programa Sectorial de Educación 2020-2024.

### **161 Dirección General de Evaluación de Política Educativa, Mejores Prácticas y Cooperación**

En reciente auditoría aplicada por el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación Pública, se recomendó a la DGPEMPC realizar gestiones, dentro de sus facultades, para revisar, y en su caso, rediseñar la lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario S243, a fin de perfeccionar la definición de sus objetivos e indicadores y que éstos permitan hacer un adecuado seguimiento y evaluación al logro del programa.

En este sentido, la gran diversidad de UR que participan en el marco del Programa, impide que cada UR refleje los propósitos de los programas de becas a su cargo, por lo que es importante consolidar una coordinación entre las UR, para reflejar los propósitos e indicadores de sus programas, o realizar las aclaraciones que permitan entender la determinación de una posición unificada.

### **600 Subsecretaría de Educación Media Superior**

No se muestran la totalidad de los resultados, ya que no mencionan los mismos a nivel medio superior

### **A2M Universidad Autónoma Metropolitana**

En el apartado de Debilidades y/o amenazas, se menciona que es complejo mostrar la información de cobertura del programa, debido a la gran cantidad de Unidades administrativas que operan el programa y por lo tanto se sugiere el diseño de un formato que muestre la cobertura del total de unidades administrativas que operan el programa. Al respecto no queda muy claro por qué se considera que la gran cantidad de Unidades Responsables puede ser una limitante para mostrar información de la cobertura, si durante el proceso de evaluación, cada una de las Unidades Responsables participantes del programa, aporta la información necesaria en los formatos solicitados por la instancia evaluadora. No obstante, la recomendación puede ser factible de llevarse a cabo a fin de facilitar la lectura de datos. Se sugiere que el diseño del formato esté a cargo de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez y que sea ésta la instancia que pueda apoyar en la integración de información para los procesos futuros de evaluación. Esta UR A2M está en la mejor disposición de aportar, como siempre lo ha hecho, la información requerida en el formato que se diseñe.

### **A3Q Universidad Nacional Autónoma de México**

Como se observa los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas detectadas se enfocan a la necesidad de un formato para el registro de la cobertura del programa, siendo la principal problemática el ser un programa compartido, estar integrado por diversas UR, que realizan sus trabajos, procesos y en tiempos, de manera diferente acorde a sus objetivos como UR, encontrando la recomendación como factible.

### **L3P Centro de Enseñanza Técnica Industrial**

La institución está de acuerdo acerca de los resultados del informe de evaluación.

### **L4J Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN**

Los resultados son relevantes, dado que se visualiza el avance del programa, En particular esta Unidad Responsable no cuenta con ninguna observación, debido a que gracias a las instrucciones recibidas con antelación se realiza el acopio de la información solicitada de acuerdo con las necesidades y requerimientos tanto de CONEVAL como de la SHCP.

### **L6H Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas**

Con respecto a la Ficha de Monitoreo y Evaluación como ya se comentó, se podría enriquecer permitiendo realizar un mayor número de recomendaciones al programa para su mejora continua con la participación directa de las UR's con los evaluadores, en coordinación con la CNBBBJ.

### **L8K El Colegio de México, A. C.**

No se consideran comentarios.

### **MGH Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro**

La MGH está de acuerdo con los comentarios específicos.

## **3.2 Sobre el uso de la evaluación**

### **000 Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez**

Se tomarán en cuenta las observaciones realizadas en la FMyE 2020-2021, tanto indicadores como análisis de los resultados y recomendaciones para la mejora del Programa.

La única recomendación que se hizo al Programa fue el diseño de un formato que muestre la cobertura del total de unidades administrativas que operan el programa. Como se indicó antes, actualmente dicha metodología se encuentra en elaboración por parte de las instancias ejecutoras y se prevé que el formato se encuentre en funcionamiento al iniciar el ejercicio fiscal 2022.

No se prevén Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) posteriores a atender.

### **161 Dirección General de Evaluación de Política Educativa, Mejores Prácticas y Cooperación**

La DGPEMPC está participando en la elaboración de la Nota técnica para la definición y cálculo de la población potencial, objetivo y atendida del programa presupuestario S243, propuesta por la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, para establecer una metodología que permita cuantificar las poblaciones que atiende el programa en el que participan 11 UR.

Asimismo, participará en las revisiones para la actualización del Diagnóstico del programa S243 que lleva a cabo la CNBBBJ.

### **600 Subsecretaría de Educación Media Superior**

Los resultados de la evaluación son muy importantes para la toma de decisiones, por lo que es necesario que refleje la totalidad de la información que presenten las Unidades Responsables.

### **A2M Universidad Autónoma Metropolitana**

Una vez que se diseñe el formato integrador, esta UR A2M está en la mejor disposición de aportar, como siempre lo ha hecho, la información necesaria.

### **A3Q Universidad Nacional Autónoma de México**

Los trabajos de análisis e instrumentos que se utilizan son eficientes y efectivos.

### **L3P Centro de Enseñanza Técnica Industrial**

La institución está de acuerdo conforme al proceso de evaluación.



#### **L4J Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN**

Derivado de la Evaluación se identificó la necesidad de diseñar un formato que muestre la cobertura del total de unidades administrativas que operan el programa. Para ello se está trabajando en conjunto con la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez en la revisión de la metodología de identificación y cálculo de la población potencial, objetivo y atendida del Programa S243 para el ejercicio fiscal 2022 y la elaboración de la correspondiente Nota Técnica a partir de las sugerencias y aportaciones de todas las Unidades Responsables participantes que operan el Programa.

#### **L6H Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas**

La Ficha de Monitoreo y Evaluación como ya se comentó, se podría enriquecer permitiendo un mayor número de recomendaciones al programa para su mejora continua. Por lo tanto, la COFAA-IPN, considera relevante el proceso de evaluación al programa S243 con la finalidad de que cada UR manifieste la relevancia y deficiencias de sus Becas que conlleve a una mejora.

#### **L8K El Colegio de México, A. C.**

No se consideran comentarios.

#### **MGH Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro**

El programa no comprometió Aspectos de Mejora en años anteriores al 2021 o éstos ya se encuentran concluidos.

### **3.3 Sobre el proceso de la evaluación**

#### **000 Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez**

Se considera que el proceso de elaboración de la FMyE del Programa fue en general adecuado, tanto en los tiempos para llevarla a cabo como en el uso de documentos públicos referentes al Programa, así como en la solicitud-entrega de información. Sin embargo, se podría considerar una reunión de trabajo para la revisión de la información que se comparte para efectuar la evaluación.

#### **161 Dirección General de Evaluación de Política Educativa, Mejores Prácticas y Cooperación**

No se tienen comentarios sobre este apartado.

#### **600 Subsecretaría de Educación Media Superior**

Al ser una evaluación de gabinete, el proceso fue el necesario para contar con la información del programa, pero el formato de la Ficha de Monitoreo al ser tan reducido, presenta en forma parcial la información del programa.

#### **A2M Universidad Autónoma Metropolitana**

Para esta evaluación, no se llevaron a cabo reuniones de trabajo ya sea presenciales o mediante alguna plataforma virtual. El medio de comunicación fue a través del correo electrónico y únicamente para el envío de información inicial requerida por la instancia evaluadora. Este proceso limita la retroalimentación que cada una de las Instituciones participantes pueda aportar a la evaluación.

#### **A3Q Universidad Nacional Autónoma de México**

El proceso de evaluación es adecuado, únicamente consideramos los tiempos muy limitados.

#### **L3P Centro de Enseñanza Técnica Industrial**

La institución está de acuerdo conforme a la evaluación llevada a cabo por el equipo evaluador.

#### **L4J Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN**

El proceso fue consistente con lo planteado en el Programa Anual de Evaluación y acorde al procedimiento ya establecido y conocido por las URs participantes.

#### **L6H Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas**

El proceso de revisión y definición de Aspectos Susceptibles de Mejora, fue claro y conciso, y se espera que se consolide la propuesta de actualización del Diagnóstico para el ejercicio fiscal 2022.

#### **L8K El Colegio de México, A. C.**

No se consideran comentarios.

#### **MGH Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro**

Se agradece la participación del CONEVAL en los Talleres a distancia organizados por la Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo, ya que se lograron avances significativos en la mejora del Programa presupuestario.

### **3.4 Sobre el desempeño del equipo evaluador**

#### **000 Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez**

Debido a que las solicitudes información para la elaboración de las FMyE se realizaron a través de la Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo de la Secretaría de Educación Pública, esta Coordinación Nacional no tuvo contacto directo con el equipo evaluador, por lo que no está en condiciones de emitir comentarios.

#### **161 Dirección General de Evaluación de Política Educativa, Mejores Prácticas y Cooperación**

No se tienen comentarios sobre este apartado.

#### **600 Subsecretaría de Educación Media Superior**

Es valioso que el equipo evaluador aporte características específicas en sus recomendaciones y retroalimentación, con la finalidad de aportar mejoras al programa,

#### **A2M Universidad Autónoma Metropolitana**

Se recomienda llevar a cabo reuniones virtuales para evaluar y conciliar las aportaciones de todas las Unidades Responsables que participan en el programa.

#### **A3Q Universidad Nacional Autónoma de México**

Es importante indicar que el equipo evaluador (DGADAE) está conformado por una sola persona para una gran cantidad de programas presupuestarios, lo que redundará en fuertes cargas de trabajo, y tiempos limitados para atención de ésta.

### **L3P Centro de Enseñanza Técnica Industrial**

La institución está de acuerdo conforme a la evaluación llevada a cabo por el equipo evaluador.

### **L4J Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN**

Al respecto solo podemos comentar que la comunicación se realizó de forma adecuada, clara y con la suficiente antelación para dar tiempo a conjuntar la información requerida.

### **L6H Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas**

De acuerdo al proceso de revisión y definición de Aspectos Susceptibles de Mejora, se realizó de manera adecuada la propuesta de recomendación a la Coordinación y a las UR's presentes.

### **L8K El Colegio de México, A. C.**

No se consideran comentarios.

### **MGH Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro**

La MGH no cuenta con elementos para responder este apartado.

## **3.5 Sobre la institución coordinadora**

### **000 Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez**

Se considera que la coordinación por parte del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) fue eficiente. El trabajo realizado por el CONEVAL para coordinar la elaboración y emisión de la FMyE 2020-2021 del Programa permitió contar con sus resultados de forma oportuna.

### **161 Dirección General de Evaluación de Política Educativa, Mejores Prácticas y Cooperación**

No se tienen comentarios sobre este apartado.

### **600 Subsecretaría de Educación Media Superior**

Es muy importante la función y actividades de la DGADAE en el proceso de evaluación, coadyuvando en la integración de la información para presentar a los evaluadores, así como las asesorías y capacitación que proporciona.

### **A2M Universidad Autónoma Metropolitana**

En esta evaluación, no se tuvo contacto directo entre el CONEVAL y las Unidades Responsables participantes del programa.

### **A3Q Universidad Nacional Autónoma de México**

**Elementos positivos:** Al contar con la complejidad de ser un programa presupuestario compartido CONEVAL ha ofrecido la participación de expertos temáticos para revisar y en su caso mejorar algunas actividades redundando en una mejora al proceso.

**Áreas de oportunidad:** Tener una mayor presencia en el proceso de evaluación, e implementar estrategias para que el Sector cuente con el personal suficiente y capacitado para realizar los trabajos de evaluación.

#### **L3P Centro de Enseñanza Técnica Industrial**

La institución fue coordinada por la Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo.

#### **L4J Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN**

El proceso de evaluación se realizó de forma coordinada y en los tiempos requeridos gracias a la labor realizada por CONEVAL a través de la Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo (antes Dirección General de Evaluación de Políticas) de la SEP y de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez. La intervención de estas dos últimas permitió presentar información, en la mayor parte, consistente y unificada, a pesar de la diversidad de características y situaciones que presentan las Unidades Responsables que participan en este programa. Sería importante contar con información previa acerca del desarrollo de la Evaluación y de si se tendrán necesidades de información en algún sentido particular.

#### **L6H Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas**

Por parte de la COFAA-IPN, se manifiesta que el proceso se ha iniciado de manera satisfactoria trabajado en coordinación con la CNBBBJ, así mismo con las UR's registradas en el programa, por lo que se sugiere tomar en cuenta las recomendaciones realizadas a dicho documento.

#### **L8K El Colegio de México, A. C.**

No se consideran comentarios.

#### **MGH Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro**

La coordinación del CONEVAL ha contribuido a que los procesos del Programa presupuestario vayan mejorando y con ello la actualización de los documentos normativos del programa.